



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00038 - 2025 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 30 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0005 - 2025 - A - MDQ/LC, de fecha 02 de enero del 2025; el Documento S/N, de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por le Mag. Wilbert Goyzueta Lovatón, identificado con DNI N° 23987581, ingresado por Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General - MDQ, con registro N° 00061 - 2025, sobre renuncia al cargo de Jefe de Asesoría Jurídica - MDQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Local representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se tiene que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Quellouno, compitiéndole: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...)";

Que, estando a la vista la Resolución de Alcaldía N° 0005 - 2025 - A - MDQ/LC, de fecha 02 de enero del 2025, por medio del cual se resuelve, DESIGNAR, a partir de la emisión del presente acto resolutivo, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Quellouno, al MGT. ABG. WILBERT GOYZUETA LOVATÓN, identificado con DNI N° 23987581, como funcionario de confianza a tiempo completo (...);

Que, se tiene el Documento S/N, de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por le Mag. Wilbert Goyzueta Lovatón, identificado con DNI N° 23987581, ingresado por Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General - MDQ, con registro N° 00061 - 2025, por medio del cual presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDQ, señalando que el mismo se debe a factores estrictamente personales;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el MGT. ABG. WILBERT GOYZUETA LOVATÓN, identificado con DNI N° 23987581, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno, con efectividad al 31 de enero del presente año en curso, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley, y demás documentos de gestión de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Quellouno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de la emisión del presente acto resolutivo, en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 0005 - 2025 - A - MDQ/LC, de fecha 02 de enero del 2025 y cualquier otro acto administrativo que se haya emitido y se interponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaría General, remita copias del presente acuerdo a las Unidades Orgánicas competentes, notificar al interesado y ENCARGAR, a la UTIC, proceda a la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, así como en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Distribución.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - D.P Y P.
 - Administración
 - De. de Informática
 - Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



Econ. C. EDWIN CABRERA CORTES
ALCALDE
DNI: 23941356